



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
conigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 031-2024-MDDAR/CM.

VISTO:

Pumahuasi, 21 de mayo del 2024

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°002-2024, de fecha 21 de mayo del 2024, el MEMORÁNDUM N° 0166-2024-MDDAR/A, INFORME N° 0412-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 15 de mayo del 2024, el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES, solicita con carácter muy urgente que se apruebe mediante acuerdo de concejo los convenios con saldo pendiente a devolver con el programa LLAMKASUN PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según INFORME N° 0177-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 15 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Obras, solicita con carácter muy urgente que se apruebe mediante acuerdo de concejo los convenios con saldo pendiente a devolver con el programa LLAMKASUN PERÚ, el mismo que solicita dicha solicitud indica que es un requisito muy indispensable para poder participar concurso que brinda el programa LLAMKASUN;

Que, según INFORME N° 0412-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Tito Jaime Barrio, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita con carácter muy urgente que se apruebe mediante acuerdo de concejo los convenios con saldo pendiente a devolver con el programa LLAMKASUN PERÚ, la misma que recomienda ser derivado a Sesión de Concejo;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por mayoría;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la devolución de los saldos financieros existentes a favor del programa empleo temporal "**LLAMKASUN PERÚ**", toda vez que existe la necesidad de seguir participando en la ejecución del programa empleo temporal "**LLAMKASUN PERÚ**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concejo Municipal acuerda que se determine la responsabilidad de los ex alcaldes, de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal o el que corresponda, y las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores que no cumplieron con devolver tales saldos de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Financiamiento Aprobado (S/)	Código del convenio	Año	Saldo a devolver (S/)
---------------------	---------------------------------	------------------------	-----	--------------------------



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Creación de la Defensa Ribereña con el río Pendencia, alto Pendencia, Distrito Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado- Huánuco	142,252.69	10-0016-AC-47	2011	4,633.07
Creación de la Defensa Ribereña con el río Topa en el caserío san Pablo, distrito Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado- Huánuco	139,687.56	10-0017-AC-47	2011	15,604.95
Creación de losa multideportiva en la localidad de Mercedes, Distrito Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado- Huánuco	96,439.94	10-0002-AC-72	2015	15,300.70
Creación de la Defensa Ribereña de la margen Izquierda del caserío José Olaya, distrito Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado- Huánuco	421,856.00	10-0008-AC-73	2015	295,324.27
Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de áreas de creación y principales calles de la capital distrito Daniel Alomía Robles- Provincia Leoncio Prado- Huánuco	103,226.00	10-0012-AII-12	2021	773.70
TOTAL	903,462.19			331,636.69

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR a la secretaria técnica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD, y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público) de acuerdo a las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, **bajo responsabilidad**, realizar informes y facilitar todas las documentaciones necesarias de los referidos proyectos especificados en el artículo primero, a fin de determinar responsabilidad administrativas.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
LUIS ALAN PICON PONCE
ALCALDE

www.facebook.com/MuniPumahuasi

municipal.danielalomiarobles@gmail.com Calle principal S/N, Mz. B, Lt. 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi.

527